Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-EL SALTO/12
Número de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: $ 4'000,000.00
Monto fiscalizado: $ 4'000,000.00
Monto por aclarar: $ Sin Cuantificar
Monto por recuperar: N.A.
Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	***Sector: Jalisco***	***Clave:***
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	***1. Auditoría a Programas Federalizados.*** ***1.2 Auditorías Directas.*** ***Programa de Rescate de Espacios Públicos.***	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Deficiencias Administrativas en el Manejo y Control de los Recursos Federales. Con fecha 15 de febrero de 2011 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" que suscribió el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL" el Ejecutivo del Estado de Jalisco "EL ESTADO" y diversos "MUNICIPIOS" entre ellos el Gobierno Municipal de El Salto. Dicho Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre la "SEDESOL", "EL ESTADO" y "MUNICIPIOS" para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas. De acuerdo con lo reportado por la "SEDESOL" Delegación Jalisco, para el Gobierno Municipal de El Salto, se autorizaron recursos federales por $2'000,000.00 y de aportación local $2'000,000.00 dando un total de $4'000,000.00 Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/EL SALTO/12 al Programa de Rescate de Espacios Públicos, se solicitó al Gobierno Municipal de El Salto, la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos de programa.	**Correctiva:** Se requiere al Gobierno Municipal de El Salto, presentar la siguiente documentación: • Documentación que acredite las aportaciones del programa y que vez se identifiquen en los estados de cuenta bancarios. • Documentación en el cual conste de las acciones realizadas para la regularizar la documentación comprobación del programa, ya que la misma indica HABITAT, debiendo ser Rescate de Espacios Públicos. • Presentar un papel que trabajo que el cual concuerden los retiros en los estados de cuenta bancaria con las facturas del programa. • Documentación en el cual conste de las acciones realizadas para que la documentación comprobatoria se identifique con un sello que indique "Operado PREP" y el año del ejercicio fiscal correspondiente. • Documentación que acredite el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-EL SALTO/12
Número de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: $ 4'000,000.00
Monto fiscalizado: $ 4'000,000.00
Monto por aclarar: $ Sin Cuantificar
Monto por recuperar: N.A.
Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	***Sector: Jalisco***	***Clave:***
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	***1. Auditoría a Programas Federalizados.*** ***1.2 Auditorías Directas.*** ***Programa de Rescate de Espacios Públicos.***	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Para el manejo de los recursos se presentó el contrato de cuenta bancaria con el número de cuenta número 67/5581525 de la institución bancaria Banamex, así como los estados de cuenta bancarios del mes de septiembre del 2011 al mes de abril de 2012, Al realizar el análisis de la cuenta bancaria antes señalada así como sus estados de cuenta bancarios, recibos de ingresos y pólizas de cheque, se constato lo siguiente: • No se identificaron las aportaciones de los recursos del programa. • Las pólizas de cheque presentadas indican que corresponden al programa HABITAT. • Los retiros en banco no concuerdan con las facturas presentadas para la comprobación del programa. • La comprobación presentada no contiene el sello de operado que indique el programa y ejercicio. De igual manera para comprobar la erogación del recurso se solicitó la documentación que acreditara el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación misma que no fue presentada. Por lo todo lo anterior, se determina la observación **Deficiencias Administrativas en el Manejo y Control de los Recursos Federales.** ***Fundamento Legal:*** Numeral 8.7.2 Cuentas Bancarias.- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2011.	Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, **esta pueda reorientarse**, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública **Preventiva:** El Gobierno Municipal de El Salto, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control. **Fecha de Notificación** 11 / SEPT. / 2012 **Fecha de Compromiso de Solventación** 15 / NOV. / 2012. **Por el Gobierno Municipal de El Salto.** ERIKA G. SUTHY VILLANUEVA

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-EL SALTO/12
Número de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: $ 4'000,000.00
Monto fiscalizado: $ 4'000,000.00
Monto por aclarar: $ Sin Cuantificar
Monto por recuperar: N.A.
Riesgo: Reintegro de Recursos.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	**Sector: Jalisco**	**Clave:**
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	**1. Auditoría a Programas Federalizados.** **1.2 Auditorías Directas.** **Programa de Rescate de Espacios Públicos.**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Fracción III del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011. Artículo 66 fracción III del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 8.8.1. último párrafo, de los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos Artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación. Artículo 61 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra	Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador